



Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación



Callao, Enero 10, 2018

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2018-VRI. Callao, Enero 10, 2018.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 04 de diciembre del 2017, mediante el cual el profesor **DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, el Informe Final de Investigación «**EL PERÚ Y EL ACUERDO TRANSPACÍFICO. ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 070-2016-R del 29 de enero del 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA** titulado «**EL PERÚ Y EL ACUERDO TRANSPACÍFICO. ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS**» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 645-2017-FCC, de fecha 26 de diciembre del 2017, recepcionado el 29 de diciembre 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**EL PERÚ Y EL ACUERDO TRANSPACÍFICO. ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS**» desarrollado por el profesor **DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 046-17-UICC, del 07 de diciembre del 2017, Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables N° 491-2017-CFCC, de fecha 26 de diciembre del 2017, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 004-2018-ICICYT-VRI del 08 enero del 2018, recepcionado el 10 de enero del 2018, indica que el expediente del profesor Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «EL PERÚ Y EL ACUERDO TRANSPACÍFICO. ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS» presentado por el profesor Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DRA. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCC, UIFCC, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.